

expedientes que, en último término, pueden estar desplazando a una burguesía rural de cierto arraigo, conocimiento de su actividad y vocación empresarial, a la vez que acentúa los conflictos en torno a los campesinos sin tierra. Ni la tradición ni la vocación de estos invasores emergentes, ni las gigantescas extensiones de tierra de que se han apropiado en muy poco tiempo, permiten suponer que éstas puedan ser, en su mayor parte, debidamente explotadas. Por ello, bien puede afirmarse que se están generando en el país las modalidades de un nuevo latifundio, caracterizado por la concentración de muchas de las mejores tierras en muy pocos propietarios, unida a una muy escasa productividad y cuidado en considerable proporción de ellas.



De este modo, el problema agrario en Colombia, —pese a que algunos crean que el nuestro es ya definitivamente un país moderno y urbano— no sólo adquiere expresiones nuevas y preocupantes, sino que se manifiesta como una de las fuentes más poderosas para reproducir y acentuar la situación de violencia y des-institucionalización que vive el país en la actualidad. El didáctico y do-

cumentado libro de Julio César Quintero Latorre contribuye a esclarecer algunos de los factores determinantes, políticos y jurídicos, de este fenómeno.

JAIME EDUARDO JARAMILLO J.

Trabajo de especialista

Introducción al sistema interamericano de protección a los derechos humanos

Rafael Nieto Navia

Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1988, 268 págs.

Desde el punto de vista de la sociedad civil, que no del Estado, el signo más promisorio del proceso político nacional en el último decenio es la popularización de la cultura de los derechos humanos. A lo largo de los gobiernos de Turbay, Betancur y Barco, en efecto, ha venido surgiendo una nueva conciencia ciudadana acerca de la necesidad de garantizar a tirios y troyanos el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales, por manera que el constitucionalismo se convierta en democracia, y en democracia no sólo política sino también económica y social. Este *ethos* humanitario empieza a calar en ciertos sectores de la población y se expresa tanto en la múltiple gestión reivindicativa de los movimientos sociales cuando en la creciente actividad académica de universidades y centros de investigación. Unos y otros libran hoy una decisiva batalla de opinión pública en defensa de la vida y de la paz, cuyo objetivo estratégico es ampliar el espacio propio de las iniciativas ciudadanas dentro del sistema político y a la vez humanizar, mientras resulta factible concluir, por medios legítimos, el conflicto armado plural que tiraniza a los colombianos. Parte esencial de tal esfuerzo civilizador y democratizador es la publicación de estudios sobre derechos humanos que pongan al alcance de muchos las herramientas normativas, nacionales e interna-

cionales, que protegen a las personas y a la comunidad en su vida cotidiana y en sus relaciones con el Estado. El libro que nos ocupa pertenece a esta producción editorial para la pedagogía de la democracia, si bien se trata de una contribución muy limitada en sus propios términos.

En una coedición del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de la Universidad Javeriana, *Introducción al sistema interamericano de protección a los derechos humanos* recoge la visión de Rafael Nieto Navia sobre la normatividad humanitaria del llamado derecho internacional americano. Actualmente, Nieto Navia, ocupa la presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, que es el tribunal de justicia del sistema de la OEA y que ha mantenido un discreto bajo perfil durante sus diez años de existencia. Si se la compara con su homóloga europea de Estrasburgo, la Corte de San José presenta hoy un balance más bien pobre en la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos del continente. Ello obedece, en verdad, tanto a la falta de voluntad política de los gobiernos miembros y de la burocracia dirigente del sistema interamericano, como a la ignorancia y pasividad de los habitantes de la región respecto de sus garantías fundamentales. Tan solo en los últimos meses empieza a cambiar este estado de cosas: la Corte de San José condenó por vez primera, en diciembre pasado, a un gobierno americano (el de Honduras) por violación de la Convención Americana de Derechos Humanos en la persona de uno de sus nacionales, quien fue víctima de la novísima e infame práctica de la desaparición forzada por parte de las fuerzas armadas. Y las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, entre ellas varias colombianas, litigan cada vez más ante esta y otras instancias judiciales de carácter humanitario internacional.

El texto de Nieto Navia es un típico trabajo de abogado. Se trata de una monografía erudita, escrita con la solvencia técnica y a la vez con la falta de contexto e imaginación del especialista, que presenta las institu-

ciones y las normas del sistema humanitario interamericano como si fuesen autorreferenciales o autoexplicativas. Ello significa que el conjunto de autoridades y reglas que garantizan los derechos humanos de los americanos aparece como producto de una historia diplomática y como hazaña de una cultura jurídica, pero sin ninguna relación orgánica con una evolución social, económica y cultural de carácter complejo y conflictivo. Este tipo de enfoque juricista, que se observa en la mayoría de los libros sobre derecho que se escriben entre nosotros, explica el aislamiento teórico y crítico de la disciplina normativa en el campo de las ciencias sociales, y reproduce el justificado recelo que sienten doctos e ignaros por el equívoco arte forense.

No obstante lo anterior, *Introducción...* es una obra útil por cuanto ofrece un panorama claro y metódico del derecho interamericano humanitario, con particular énfasis en la Convención Americana, o Pacto de San José de 1969, que es la pieza maestra del sistema de la OEA en el terreno del garantismo constitucional, y en la Corte Interamericana, cuya jurisprudencia apenas comienza a tener alguna influencia moderadora y reparadora en la arraigada tradición de autoritarismo que campea en el continente. El libro incluye como anexos los textos completos de la Declaración de Bogotá y del Pacto de San José, y los estatutos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de un repertorio de fuentes bibliográficas y decisiones judiciales internacionales.

Amén de categorías éticas y jurídicas, los derechos humanos constituyen también y sobre todo herramientas políticas, armas de la razón en la lucha por una sociedad abierta. Por ello la construcción de un orden democrático pasa por la construcción de una cultura humanitaria, que se define ante todo por la dialéctica entre mayorías y minorías y entre libertades y justicias. En una perspectiva tal, obras como la de Nieto Navia, a pesar de su índole técnico-jurídica, enriquecen el debate y extienden la ilustración sobre un asunto

que nos concierne como de vida o muerte. Literalmente.

HERNANDO VALENCIA VILLA



El monopolio del desarrollo social

Clientelismo y desarrollo social:
el caso de las cooperativas

John Sudarski

Tercer Mundo, Bogotá, 1988, 280 págs.

El profesor de la facultad de administración de la Universidad de los Andes John Sudarski fue asesor-consultor, entre 1976 y 1978, del proyecto Acople (la investigación-acción para el fomento de las cooperativas), experiencia que le sirvió de base para este libro.

La Corporación Financiera Popular (CFP), entidad que contrató el proyecto, se constituyó en una de las agencias del desarrollo configuradas en los dos últimos decenios como herramientas técnicas del beneficio social. Fue ideada inicialmente como propulsora de la pequeña y mediana industria a través de objetivos y criterios puramente bancarios (1967). La alternativa de democratización del crédito a industriales sin recursos y a grupos de bajos ingresos favorecieron, a mediados de los setenta, su escogencia para manejar un préstamo de la AID por US\$ 5 millones. La línea que recibió más fondos (42%)

fue la de crédito comunitario dirigido a cooperativas, empresas comunitarias y otras formas de asociación (págs. 93-102).

En este contexto se localizó el proyecto Acople, cuyos objetivos inicialmente consistieron en:

1. *Determinar las condiciones que en las propias cooperativas conducen a su éxito o fracaso, haciendo hincapié particularmente en los aspectos humanos y sociales que se convierten en obstáculos [. . .]*
2. *Determinar la forma de intervención que ayudaría a generar diferentes alternativas organizacionales que redunden en un mayor provecho social y económico de los miembros a quienes la corporación quiere beneficiar [. . .]*
3. *Utilizar los resultados previos sobre las consecuencias de sus orientaciones y prácticas en el sector cooperativo y, en especial, en las zonas rurales [pág. 98].*

El trabajo se expone en tres partes principales:

Inicialmente se presentan los elementos teóricos y analíticos que guiaron el proyecto Acople, así como la metodología aplicada para la medición y el diagnóstico de los cambios producidos en las cooperativas (introducción y cap. I, págs. 15-109). De esta parte merecen destacarse la conceptualización sobre el cooperativismo y la escogencia de la investigación-acción como fórmula de intervención apropiada para la generación de aprendizaje organizacional.

El autor acepta que la utilización de las cooperativas como *unidades de intervención* en los proyectos y programas de desarrollo exige caracterizar la sociedad particular en que se inscribe y "sopesar" cómo asimilaría tal fórmula (pág. 20). La caracterización de la sociedad colombiana se hace en términos de nociones recogidas en una revisión bibliográfica de la sociología contemporánea que se ha orientado al malabarismo en el análisis de los procesos de la "modernización" (Mc. Clelland, Eisenstadt, Inkeles), y que al abandonar la teoría clásica intenta recons-